**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2023 Hora: 07:31:53**
Recibo No. AC23094114
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23094114CC8B8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSTRUMAJ SAS
Nit: 901563205 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

### MATRÍCULA

Matrícula No. 03480018
Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 4 de abril de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 58 No. 90 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cmaj2022@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6013225888
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 58 No. 90 53
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cmaj2022@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6013225888
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2023 Hora: 07:31:53**
Recibo No. AC23094114
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23094114CC8B8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de enero de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022, con el No. 02789950 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUMAJ SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal. La sociedad tendrá por objeto, las siguientes actividades: A) la inversión en bienes muebles e inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos, ya sean propios o de terceros. B) la comercialización distribución y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. C) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. D) el estudio, proyección, ejecución, interventoría de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura mediante contratos con entidades oficiales, semioficiales, empresas particulares o privadas y personas naturales en todas sus ramas o especialidades, incluidas las obras por el sistema de concesión. E) hacer contratación directa con el estado colombiano en las licitaciones y proyectos según la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios concordantes sobre la materia de contratación administrativa. F) realizar toda clase de operaciones con bancos, corporaciones, sociedades financieras, abrir, operar y cancelar cuentas bancarias, cuentas de ahorro, hacer depósitos con o sin intereses, hacer inversiones en fondos para constituir reservas, dar cauciones y tomar pólizas de seguros, constituir mandatarios apoderados para defensa de sus intereses. G) la prospección, exploración, suministros, distribución, producción de materiales de construcción utilizados en dichas obras. H) la fabricacion y venta de elementos, estructuras y accesorios que intervienen en la ejecución de dichas obras. K) la importación,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2023 Hora: 07:31:53**
Recibo No. AC23094114
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23094114CC8B8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

reconstrucción y venta de maquinaria, elementos y equipos, pesados y livianos, importación y exportación de toda clase de materiales, materias primas, elementos y equipos de construcción. I) desarrollar o participar en urbanizaciones y en planes de vivienda de todo tipo. J) hacer parte o adquirir acciones o partes de interés en sociedades comerciales o de servicios ya formadas, así como bancos, compañías de seguros, corporaciones y similares, pudiendo enajenar tales acciones o partes de interés, fusionarse o incorporarse a otras sociedades y celebrar contratos de cuentas en participación, pero no podrá servir de fiador de ninguna persona natural o jurídica, ni de sus propios socios. N) la suscripción de contratos de concesión celebrados con entidades estatales con el objeto de otorgar a una persona llamada concesionario la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, o la construcción, explotación o conservación total o parcial, de una obra o bien destinados al servicio o uso público, así como todas aquellas actividades necesarias para la adecuada prestación o funcionamiento de la obra o servicio por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasa, valorización, o en la participación que se le otorgue en la explotación del bien, o en una suma periódica, único o porcentual y, en general, en cualquier otra modalidad de contraprestación que las partes acuerden. K) en ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Ejecutar toda serie de actos y celebrar todo tipo de contratos de derecho civil, comercial y administrativo, con todas las entidades del estado de carácter nacional, departamental y municipal. 2. Ejecutar toda serie de actos y celebrar todo tipo de contratos de derecho civil, comercial y administrativo, con todas las entidades del estado de carácter nacional, departamental y municipal de tipo minero. 3. Formar parte de otras sociedades con igual o diferente objeto social, siempre y cuando sea licito y fusionarse con ellas. 4. Presentar toda clase de propuestas a concurso o licitaciones públicas o privadas y en general realizar cualquier acto de comercio licito que requiera el giro social de la empresa. 5. Importar y exportar toda clase de automotores, equipos y maquinaria directamente o por representación de terceros para la venta y alquiler. Límites de la sociedad: esta sociedad no podrá constituirse en fiadora de las obligaciones de los socios, o de terceros. L) en ejercicio de su objeto social la sociedad podrá ejecutar o desarrollar proyectos viales que impliquen mantenimiento, rehabilitación y construcción de obras civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad

económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $200.000.000,00 |
| No. de acciones | : 20.000,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $200.000.000,00 |
| No. de acciones | : 20.000,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $200.000.000,00 |
| No. de acciones | : 20.000,00 |
| Valor nominal | : $10.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien actuará como representante legal con un suplente que reemplazará al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente principal como el suplente, serán elegidos por la asamblea de socios.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la

cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas como ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y con las limitaciones previstas en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) representar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin del ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o la junta directiva. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2023 Hora: 07:31:53**
Recibo No. AC23094114
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23094114CC8B8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

funcionamiento y actividades de la sociedad.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022 con el No. 02789950 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Gerente | Giovanni Luchini Luchini | C.C. No. 000000079746335 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Suplente Del Gerente | Rossemary Caicedo Ochoa | C.C. No. 000000052213667 |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2023 Hora: 07:31:53**
Recibo No. AC23094114
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23094114CC8B8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7111
Otras actividades Código CIIU: 4210, 7112

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 693.423.852
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 21 de diciembre de 2023 Hora: 07:31:53**
Recibo No. AC23094114
Valor: $ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23094114CC8B8**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

